



D FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 14 de julio de 2017, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

23.0.- . APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FEDERACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS "GINER DE LOS RIOS", DELEGACION DE FUENLABRADA, EJERCICIO 2017.

Vista la propuesta presentada por el Concejal delegado de Educación y Empresas Públicas, que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe de la técnico de Educación Esperanza Sánchez García con el visto bueno del Director General de Educación, D. Gonzalo López Martínez, que dice literalmente:

"El artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al referirse a las medidas de fomento, establece en su apartado 5 que: "Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de interés social".

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas y en su artículo 28 establece, en relación a las subvenciones otorgadas mediante concesión directa, que la resolución de concesión y en su caso los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 del Ayuntamiento de Fuenlabrada recogen la posibilidad de concesión de forma directa las subvenciones nominativas, como es este caso.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada fomenta la participación ciudadana a través de la promoción de movimientos asociativos y de voluntariado social, expresiones ambas de solidaridad e implicación personal en la resolución de los conflictos y necesidades que a todos atañen. Dentro del ámbito educativo, es objetivo del Ayuntamiento de Fuenlabrada apoyar la labor desarrollada por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as y facilitar la coordinación entre ellos, por entender que se trata de un sector fundamental

Código Seguro de Verificación	DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Fecha y Hora	21/07/2017 12:16:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Página	1/8





dentro de la Comunidad Escolar, sin cuya implicación no sería posible un modelo educativo integrador y participativo.

La FAPA GINER DE LOS RÍOS, es una entidad constituida bajo la denominación de FEDERACION, según sus estatutos, (art. 43) podrán constituirse DELEGACIONES, que entre otras funciones tienen la de Coordinar las Asociaciones Federadas de la localidad o distrito. En base a este art. en fecha 30 de enero de 1.986 se constituyó la Fapa Giner de los Ríos Delegación de Fuenlabrada y está inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el número 84.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 5.2 de la Ordenanza Municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada establece que cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la concesión de beneficiarios.

Igualmente los estatutos establecen que en el funcionamiento como Delegación, se aplicará lo estipulado en los Estatutos de la FAPA (artículo 43 de los Estatutos), que establece que las Delegaciones tendrán su propia Asamblea General y su Junta Directiva (artículo 45 de los Estatutos).

Por otra parte, según certificado de la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos", aportado por Fapa Giner de los Ríos Delegación de Fuenlabrada y adjunto a este expediente, las Delegaciones tienen autonomía plena de gestión.

Asimismo queda acreditado en dicho certificado que la persona que ostenta la presidencia de la Delegación, en este caso de Fuenlabrada, está facultada por la FAPA para la firma de convenios y subvenciones con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, actuando en dichas situaciones como representante legal de la FAPA para proceder a dicha firma.

La Federación de Padres y Madres de Alumnos/as "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada, tiene entre sus objetivos impulsar la constitución de Asociaciones de Padres y Madres, asesorar, facilitar formación y establecer líneas de coordinación entre las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de nuestra ciudad, así como ser interlocutora de este sector de la Comunidad Educativa ante las diferentes Administraciones y otras instituciones o entidades.

La colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la FAMP "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada se ha formalizado en años anteriores a través de la Convocatoria de Subvenciones de la Concejalía de Educación. Sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de una colaboración estable y permanente a lo largo de todo el año, se ha valorado conveniente aunar esfuerzos y establecer las condiciones que permitan el logro de objetivos comunes y el propósito de colaboración mutua. Ambas instituciones, para cumplir esos objetivos, suscribieron en 2005 un convenio anual que sentara las bases de esta colaboración.

Dicho convenio, de fecha 8 de agosto de 2005, establece en su cláusula octava, la posibilidad de acordar una prórroga, mediante la suscripción de los oportunos anexos al

Código Seguro de Verificación	DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Fecha y Hora	21/07/2017 12:16:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Página	2/8





Convenio, siempre y cuando exista crédito adecuado para el ejercicio económico de que se trate.

Efectuada la aprobación de la justificación del Convenio de Colaboración del año 2016 por la Junta de Gobierno Local de 3/03/2017, ambas partes plantean en consecuencia, la suscripción de un Convenio de Colaboración para el ejercicio 2017, en cuyo marco la F.A.P.A "Giner de los Ríos", desarrollará las siguientes actuaciones, vista la documentación presentada por la entidad:

- *Atención a Ampas: Orientación y Asesoramiento.*
 - *Aula Fuenlabrada 2017*
 - *Desayunos con AMPAS*
 - *Formación para AMPAS:*
 - *Curso de Comunicación*
 - *Curso de Informática: Básica y Avanzada*
 - *Curso de formación para Juntas Directivas de AMPAS*
 - *Curso de Protección de Datos*
 - *Curso de Actividades Extraescolares*
 - *Curso de Consejos Escolares*
 - *Convivencia Escolar: Acoso Escolar*
 - *Caseta en la XXXII Feria del libro de Fuenlabrada*
 - *XVII Jornadas de AMPAS*
 - *Proyectos solidarios con FAPA- AMPAS*
 - *Mesa de la convivencia: Concurso de dibujos*

Dichas actuaciones están incluidas en su Programa Anual 2017.

Se incorpora a este expediente el Acta de la Junta Directiva de la Delegación de Fuenlabrada de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos" de fecha 25 de abril de 2017 en la que se acuerda suscribir el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En cuanto a las aportaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, según la cláusula cuarta del convenio, el Ayuntamiento de Fuenlabrada cede a la Entidad, para el desarrollo de sus actividades, el uso de los siguientes espacios en el Centro de Recursos Educativos Julio Verne de Fuenlabrada:

- *Oficina de Atención y Asesoramiento*
- *Sala de Juntas*
- *Aula Multiusos*
- *Aula formativa*
- *Salón de actos*
- *Almacén*
- *Aseos*

Asimismo concederá una subvención de 38.300 € para el ejercicio 2017 desglosada de la siguiente manera:

Código Seguro de Verificación	DHQV70JSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Fecha y Hora	21/07/2017 12:16:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Uri de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/DHQV70JSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Página	3/8





- Gastos actividades por importe de 36.300,00€ con cargo a la partida 4011-326-48915.
- Gastos para material inventariable: mobiliario y equipos informáticos, por importe de 2.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 4011-326-78915.

Los gastos subvencionables serán los que se detallan a continuación, según proyecto de gastos presentado por la entidad, permitiendo a ésta una desviación de un 20% entre conceptos:

Concepto	Gasto	Ingresos	Total Gasto	Subvención solicitada
Actividades	8.300,00€		8.300,00€	8.300,00€
Personal contratado: .Atención y Asesoramiento a Ampas, .Formación AMPAS	.Atención y Asesoramiento a Ampas: 14.000,00€ .Formación AMPAS: 5.500€		19.000€	19.000€
Publicidad	5.500,00€		5.500€	5.500€
Gestión: teléfono, transporte...	3.500,00€		3.500,00€	3.500,00€
Material Inventariable: 2 Ordenadores 1 Impresora 1 Equipo de sonido para el salón de actos	2.000,00€		2.000,00€	2.000,00€
Coste total del Proyecto 38.300,00€		Subvención Solicitada : 38.300,00€		

Código Seguro de Verificación	DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Fecha y Hora	21/07/2017 12:16:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Página	4/8





La subvención será abonada mediante pagos anticipados, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, con carácter previo a su justificación.

No podrá hacerse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, o cuando no esté al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El abono de las subvenciones se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la entidad beneficiaria.

En lo relativo a los gastos de inversión, la entidad se remitirá a lo establecido en el Artº 31.4 de la Ley General de subvenciones.

La justificación de los gastos deberá realizarse antes del 31 de enero de 2018. Para ello, la Entidad deberá presentar original, que deberá ser estampillado en la Concejalía de Educación, de la siguiente documentación:

a) Memoria anual de las actuaciones llevadas a cabo.

b) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y en su caso fecha de pago.

c) Facturas y otros justificantes de gasto de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico-mercantil o con eficacia administrativa teniendo en cuenta que: en el caso de factura y otros justificantes de valor probatorio equivalente deberá acreditarse el pago. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

Los gastos de personal se justificarán a través de tc1y tc2, así como con las nóminas correspondientes.

En el caso que nos ocupa, debido a la naturaleza jurídica de la entidad, los gastos de personal se justificarán además con la aportación de un certificado de la Federación de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad de Madrid FAPA Francisco Giner de los Ríos, entidad que procede a su contratación, relativo a los costes de personal que ha asumido en relación a este convenio además de acreditar las transferencias del pago del personal que se han realizado desde la cuenta de la entidad F.A.P.A. Giner de los Ríos Delegación de Fuenlabrada.

d) Certificado de ingresos generados.

e) Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas.

f) Tres ejemplares de toda la documentación impresa generada por la actividad.

g) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses.

La solicitud de subvención fue presentada inicialmente por la entidad el 5 de mayo de 2017. El presente expediente integra la documentación presentada, en sucesivos

Código Seguro de Verificación	DHQV70JSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Fecha y Hora	21/07/2017 12:16:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/DHQV70JSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Página	5/8





requerimientos de documentación, por la Federación de Padres y Madres de Alumnos/as "Giner de los Ríos", Delegación de Fuenlabrada:

.Día 12 de junio de 2017:

- Proyecto 2017
- Anexos 2,3, y 4
- Fotocopia del CIF
- Certificado de acuerdos tomados
- Nº de cuenta de la Entidad
- Estatutos de la Fapa Giner de Los Ríos.
- Certificado de Actualización de la Junta Directiva.

.Día 21 de junio de 2017:

- Acta fundacional de la Delegación.
- Acta de la Asamblea aprobando la actual Junta Directiva
- Documento de identidad Jurídica.
- Documento certificado de la FAPA Giner de los Ríos.

.Día 6 de julio de 2017

- Proyecto 2017, modificado.
 - Certificado de cambio de cuenta bancaria de la Entidad.
- La fecha de vigencia del presente Convenio será el ejercicio 2017.

En todos los documentos y soportes divulgativos deberá constar la financiación del Ayuntamiento de Fuenlabrada incluyendo los logos e imágenes institucionales de éste"

Por todo lo expuesto, RESUELVO proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Federación de Padres y Madres "Giner de los Ríos", delegación de Fuenlabrada, correspondiente al ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Ceder a la Entidad, para el desarrollo de sus actividades, el uso de los siguientes espacios en el Centro de Recursos Educativos Julio Verne de Fuenlabrada:

- Oficina de Atención y Asesoramiento
- Sala de Juntas
- Aula Multiusos
- Aula formativa
- Salón de actos

Código Seguro de Verificación	DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Fecha y Hora	21/07/2017 12:16:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Página	6/8





- Almacén
- Aseos

TERCERO-Destinar una subvención de 38.300 € para el ejercicio 2017 desglosada de la siguiente manera:

Gastos actividades por importe de 36.300,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4011-326-48915, y al documento contable N° 2017.2.0026810.000.

Gastos para material inventariable, mobiliario y equipos informáticos, por importe de 2.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4011-326-78915, y al documento contable N°2017.2.0026810.000.

CUARTO.- Comprometer el gasto y reconocer la obligación, de conformidad con el punto anterior.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

SEXTO.- Publicar en la página web municipal, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FAPA GINER DE LOS RIOS – Delegación de Fuenlabrada

OBJETO.- El objeto del convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamientos de Fuenlabrada y la FAPA Giner de los Ríos Delegación de Fuenlabrada.

DURACIÓN.- Ejercicio 2017

OBLIGACIONES:

- Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada:
- Ceder el uso de los siguientes espacios, en el Centro de Recursos Educativos Julio Verne de Fuenlabrada para el desarrollo de sus actividades:

Oficina de Atención y Asesoramiento
Sala de Juntas
Aula Multiusos
Aula formativa
Salón de actos
Aseos
Almacén

- Destinar una subvención de 38.300 € para el ejercicio 2017

Código Seguro de Verificación	DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Fecha y Hora	21/07/2017 12:16:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Página	7/8





Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Secretaría General

- Por la FAPA Giner de los Ríos de Fuenlabrada – Delegación de Fuenlabrada la realización del Programa de Actividades 2017 de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio".

Visto el informe del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente con
código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Fecha y Hora	21/07/2017 12:16:26
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/DHQV7OJSNEULQZ3JGTYGWBNN24	Página	8/8

